



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 16 DE ENERO DE 2019.

A las 8:30 horas del día 16 de enero de 2019, se reúnen en la sala de Juntas de Rectorado de la Universidad de León, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el ORDEN DEL DÍA.

- ASISTENTES

José Gutiérrez Alaiz (CSI-F) presidente, M^a. V. Yolanda Alonso Salán (CSI-F), secretaria, Victoria Prieto Prieto (CSI-F), Aurora Vega (CSI-F) David Ortega Díez, Javier Álvarez Alonso y Yolanda Morea (CCOO).

Delegados Sindicales: Emilio Fernández Delgado (CSI-F) y Piedad Vidal Fernández (UGT).

- ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de Actas anteriores.

- No hay actas pendientes.

2.- Informes del Presidente

- 2.1.-El Presidente informa haber recibido un escrito de Dña. Begoña Carbajo Alonso, a través del cual, se nos pide la difusión del reglamento existente a propósito de los desfases horarios en la ficha del personal funcionario, se pospone el tratamiento en el punto de Otros Asuntos.

3.- R.P.T.

- A propósito de este punto y siendo el principal objeto de esta reunión preliminar para posteriormente reunirnos con la Gerencia a para seguir con la elaboración de la R.P.T. del personal funcionario de esta Universidad, El Presidente propone la realización de informes parciales sobre los puntos que vayamos dando por concluidos manifestando el acuerdo o desacuerdo con los mismos
- Una de las propuestas de esta Junta será la petición de aumento de niveles 20 en cada unidad, defender un nivel 20 por cada unidad.
- En cuanto a las reuniones que próximamente van a celebrarse tanto de la Comisión de Baremo como la Comisión destinada a las Funciones, estas llevaran a la mesa de negociación las posturas que se adopten desde la Junta de Pas funcionario, los acuerdos se tomaran en el pleno de la Junta.



- La propuesta en cuando a lo que se refiere a COIE y una vez analizado por la junta será el cambio de denominación dado que sus funciones han cambiado, la propuesta sería “Prácticas en Empresas”

4.- Otros Asuntos

- Desde la Junta de Personal y una vez conocida la situación que se ha producido en relación con el cese en la Comisión de Servicios, correspondiente al Jefe del Servicio de Gestión Académica, creemos oportuno solicitar a la Gerencia alguna aclaración de esta situación en la próxima reunión.
- José Gutiérrez Alaiz, le pregunta a David sobre el nombramiento de una persona para las Reuniones correspondientes al intercambio vacacional, cuando estas sean de carácter nacional, este le contesta que será la Gerencia quien los proponga al ser de su competencia.
- Sobre el escrito del que se habló en informes del Presidente, correspondiente a nuestra compañera Begoña Carbajo y a propósito de los fichajes anormales y las consecuencias de estos, la Junta desconoce la aplicación del Reglamento, si es que existe, y propone solicitarlo al Servicio de RR.HH., para la divulgación entre todo el personal.

5.- Ruegos y preguntas

Piedad Vidal nos comunica, que una compañera nuestra ha solicitado el permiso 1.12 por hospitalización de un familiar correspondiéndole 3 días, el justificante de ingreso lo pidió el primer día, creyendo que con él justificaba el permiso solicitado, posteriormente la Sección de Personal le solicita que aporte otro justificante que incluya los dos días, si no procederían a quitarle dos días de asuntos propios, como así ha sido. Es sabido que en otros Organismos y Administraciones públicas con el justificante inicial habría sido suficiente para justificar el permiso de los tres días, incluso en el EBEP no se detalla nada “Artículo 48. *Permisos de los funcionarios públicos. Los funcionarios públicos tendrán los siguientes permisos: a) Por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad, tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad.*” ¿Por qué nosotros tenemos que aportar más justificantes? ¿Por qué criterio o norma se rige la Sección de Personal para la concesión o no de los permisos?, Cuando en primer lugar es un derecho que recoge el EBEP y cuando es sabido que hoy en día en la mayoría de las operaciones, el ingreso es de un solo día dándole el alta al paciente, enviándolo a casa que es realmente dónde se necesita asistencia o acompañamiento. Ruego se haga una consulta a la Sección Personal solicitando la normativa que se aplica en la ULE.



No habiendo ruegos ni preguntas y siendo las 9:30, se pone fin a la reunión si más asuntos que tratar.

León, 16 de enero de 2019

Vº Bº El Presidente

Fdo. José Gutiérrez Aláiz



La Secretaria

Fdo. M.V. Yolanda Alonso Salán